

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 29/02/2008

Fecha registro en la CNMV: 28/03/2008

Gestora: AHORRO CORPORACION GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: AHORRO CORPORACION

Depositario: NCG BANCO, S.A.

Grupo Depositario: NOVACAIXAGALICIA

Auditor: Ernst & Young, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía, el día 30/12/13, inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

CECA garantiza al Fondo a vencimiento (30/12/13) el 108,377% del valor liquidativo de 5/08/11 (TAE 3,40% para suscripciones el 5/08/11 y mantenidas a vencimiento). No obstante, la rentabilidad del partícipe dependerá de cuando suscriba.

Hasta el 5/08/11, inclusive, se invertirá en Repos de Deuda Pública española (AA), de Deuda corporativa y de Cédulas de entidades financieras españolas con al menos media calidad (mín. BBB-); depósitos con baja calidad (inferior a BBB) y liquidez. Además, se instrumentará una venta y una compra a plazo (simultáneas) sobre Cédulas hipotecarias de emisores españoles con al menos media calidad (mín. BBB-), Deuda Financiera de emisores españoles con al menos media calidad (mín. BBB-) y, minoritariamente, baja calidad (inferior a BBB-) y Titulizaciones españolas con al menos media calidad (mín. BBB) y, minoritariamente, baja calidad (inferior a BBB-). Se realizarán hasta el 5/08/11, inclusive, compras a plazo de renta fija, así como operaciones de futuros de Euribor 3 m, para asegurar los tipos de inversión de la cartera. Duración y vencimiento medios de la cartera inferiores a 0,25 años

Desde el 6/08/11 hasta el 30/12/13, ambos inclusive, se invertirá en Deuda Pública y/o avalada por el Estado español con alta calidad (5%-15%/AA), Deuda Pública de las CCAA con al menos media calidad (0%-15%/mín. BBB-); Cédulas hipotecarias de entidades españolas con al menos media calidad (25%-35%/mín. BBB-); Repos de Deuda corporativa y de Cédulas de entidades financieras españolas, ambos con al menos media calidad (5%-15%/mín. BBB-), Titulizaciones españolas con al menos media calidad (0%-5%/mín. BBB-) y baja calidad (0%-10%/inferior a BBB-); Deuda Subordinada de emisores españoles con al menos media calidad (15%-20%/mín. BBB-) y baja calidad (10%-15%/inferior a BBB-); Depósitos con baja calidad (10%-20%/inferior BBB-); Repos de Deuda Pública española con alta calidad (AA) y liquidez (3%-8% para ambos). Los posibles remanentes de liquidez se invertirán siempre en valores de renta fija líquidos.

Hasta el 30/12/13, inclusive, se invertirá en activos de alta calidad (mín. A-), si bien, hasta un 25% de la cartera podrá estar en emisiones de media calidad (BBB+, BBB y BBB-) y un máximo del 35% de baja calidad (inferior a BBB-).

Desde el 31/12/13, inclusive, se invertirá en Deuda Pública y/o avalada por el Estado español con alta calidad (AA); Deuda de CCAA con al menos media calidad (mín. BBB-); Cédulas hipotecarias de entidades españolas con al menos media calidad (mín. BBB-); Repos de Deuda Pública española con alta calidad (AA) y liquidez. Duración y vencimiento medios de la cartera inferiores a 0,25 años. Un máximo del 25% de estos activos podrán tener calidad media (BBB+, BBB o BBB-), teniendo el resto alta calidad (mín. A-). Además, se seguirá una política basada en criterios conservadores y prudentes para preservar y estabilizar el VL.

NOVACAIXAGALICIA ha constituido a favor del Fondo una garantía financiera pignoratícia

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA). Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (www.acfondos.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros.

Principales comercializadores: CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 5/08/11, inclusive
	0,75%	Patrimonio	Desde el 6/08/11, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 6/08/11 hasta el 29/12/13, ambos inclusive
Reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 6/08/11 hasta el 29/12/13, ambos inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.